



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria que figura a continuación.

La lista de temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2006/10, de 1° de marzo de 2006, S/2006/10/Add.12, de 7 de abril de 2006, S/2006/10/Add.15, de 28 de abril de 2006, S/2006/10/Add.16, de 5 de mayo de 2006, S/2006/10/Add.21, de 9 de junio de 2006, S/2006/10/Add.24, de 30 de junio de 2006, y S/2006/10/Add.27, de 21 de julio de 2006.

Durante la semana que terminó el 16 de septiembre de 2006, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los temas siguientes:

Informes del Secretario General sobre el Sudán (véanse S/2004/20/Add.23, 30, 35, 37, 39, 40, 44, 46 y 49; S/2005/15/Add.1, 4 a 6, 9 a 12, 18, 25, 28, 30, 37, 40, 49 y 50; y S/2006/10/Add.1, 4, 11, 12, 14 a 16, 18, 19, 23 y 34)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5520ª sesión, celebrada el 11 de septiembre de 2006, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre Darfur (S/2006/591 y Add.1).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Sudán, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó invitaciones a Yahya Mahmassani, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas; Abdul Wahab, Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas; y Alice Mungwa, Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Observación de la Unión Africana ante las Naciones Unidas.

La situación en el Afganistán (véanse S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; S/1997/40/Add.15, 27 y 50; S/1998/44/Add.14, 28, 31, 34, 37 y 49; S/1999/25/Add.33, 40 y 41; S/2000/40/Add.13 y 50; S/2001/15/Add.23, 31, 46, 49 y 51; S/2002/30/Add.2, 4, 5, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 25,



28, 37, 43, 47, 49 y 51; S/2003/40/Add.4, 8, 12, 18, 24, 41 y 42; S/2004/20/Add.2, 12, 14, 21, 28, 34, 37, 39, 41 y 45; S/2005/15/Add.1, 11, 24, 33, 36 y 46; y S/2006/10/Add.2, 5, 6, 10, 11 y 29)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5521ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 2006, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Afganistán, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2006/723) que se había preparado durante las consultas celebradas anteriormente.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2006/723 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1707 (2006) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1707 (2006); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007*).

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) (véanse S/1999/25/Add.43 y 51; S/2000/40/Add.6, 9, 18, 22, 27, 33, 38, 45, 46 y 50; S/2001/15/Add.3, 7, 10, 11, 15, 25, 30, 35, 40, 45 y 48; S/2002/30/Add.3, 6, 8, 12, 16, 19, 20, 25, 30, 35, 42, 44 y 50; S/2003/40/Add.5, 16, 23, 26, 33, 36, 43, 49 y 50; S/2004/20/Add.5, 11, 15, 17, 19, 31 y 48; S/2005/15/Add.7, 20 y 42; y S/2006/10/Add.6, 24 y 27)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5522ª sesión, celebrada el 13 de septiembre de 2006, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (S/2006/707).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Albania, Finlandia, Serbia y Ucrania, a petición de éstos, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación a Joachim Rucker, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.

La situación relativa al Iraq (véanse S/2005/15/Add.21, 23, 24, 31, 35, 37, 44 y 49; y S/2006/10/Add.6, 10, 20, 23 y 31)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5523ª sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2006, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 30 de la resolución 1546 (2004) (S/2006/706).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Iraq, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación a Ashraf Jehangir Qazi, Representante Especial del Secretario General para el Iraq.

La situación en Côte d'Ivoire (véanse S/2002/30/Add.50; S/2003/40/Add.5, 17, 19, 29, 31, 45, 47 y 48; S/2004/20/Add.5, 8, 17, 21, 31, 44, 46 y 50; S/2005/15/Add.4, 12, 13, 16, 17, 21, 24, 26, 34, 40, 41, 47, 48 y 49; y S/2006/10/Add.2, 3, 5, 7, 12, 16, 20, 21, 28 y 31)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5524ª sesión, celebrada el 14 de septiembre de 2006, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí una carta de fecha 13 de septiembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire (S/2006/735).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Côte d'Ivoire, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención de los miembros del Consejo un proyecto de resolución (S/2006/736) que se había preparado durante las consultas celebradas anteriormente.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2006/736 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1708 (2006) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1708 (2006); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2006 a 31 de julio de 2007*).

La situación en África (véanse S/1997/40/Add.38; S/1998/44/Add.15, 16, 21, 37, 38, 46 y 48; S/1999/25/Add.37, 38 y 49; S/2000/40/Add.1 y 4; S/2002/30/Add.4, 20 y 28; S/2004/20/Add.38; y S/2005/15/Add.50)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5525ª sesión, celebrada el 15 de septiembre de 2006, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación a Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

La situación en Myanmar

Por medio de una carta de fecha 15 de septiembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2006/742), el Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas pidió que la situación en Myanmar se incluyera en el programa del Consejo.

En respuesta a dicha petición, el Consejo de Seguridad se reunió para examinar el tema en su 5526ª sesión, celebrada el 15 de septiembre de 2006.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el programa provisional contenido en el documento S/Agenda/5526, que recibió 10 votos a favor (Argentina, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Grecia, Japón, Perú y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), 4 en contra (China, Congo, Federación de Rusia y Qatar) y 1 abstención (República Unida de Tanzania), y el tema quedó aprobado con el título “La situación en Myanmar”.
